

RESOLUCIÓN Nº 474-2023-VRAC -UAC.

Cusco, 4 de setiembre de 2023

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

VISTO: el oficio N° 459-2023/EPG-UAC enviado por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, quién solicita ampliación de fechas para el proceso de matrícula de rezagados y extemporáneos semestre académico 2023-III y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220; por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico el de conducir y supervisar la marcha académica de la universidad, normando en materia académica dentro del marco de las leyes y del estatuto de la Universidad;

Que, mediante resolución N° 433-2023-VRAC-UAC de fecha 23 de agosto de 2023, se modifica las fechas del Calendario Académico 2023-III de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, solicita ampliación de fechas para el proceso de matrículas de rezagados y extemporáneos semestre académico 2023-III, en razón que, existe un número considerable de estudiantes que no pudieron realizar su matrícula en las fechas establecidas para ello;

Que, por Resolución N° 381-CU-2021-UAC de fecha 16 de agosto de 2021 facultan al Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para que pueda modificar los calendarios académicos de pregrado, posgrado y cronogramas de las segundas especialidades por el período comprendido del semestre académico 2021-II al 2026-I;

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco;



Universidad
Andina
del Cusco

Vicerrectorado Académico

Sabiduría que vive en ti

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESUELVE:

PRIMERO.- **AMPLIAR** las fechas del proceso de de matrículas de rezagados y extemporáneos semestre académico 2023-III de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco; por los considerandos expuestos en la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

SEMESTRE 2023 -III	
ACTIVIDADES	FECHAS
Matricula de estudiantes ingresantes y regulares rezagados (10% de recargo)	4, 5 y 6 de setiembre de 2023
Matrícula extemporánea estudiantes ingresantes y regulares (20% de recargo)	7 y 8 de setiembre de 2023

SEGUNDO.- **ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.
Regístrese, comuníquese y archívese. -----



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Luis Mendoza Quispe
VICERRECTOR ACADÉMICO

VRAC/LMQ/rm
C.c. EPG
DSA
TESORERÍA
ARCHIVO